

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23158 ALMERÍA

Edicto-cédula de notificación.

En el Procedimiento Ordinario n.º 3101/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Almería a instancia de D.ª Malika Zerkaoui contra D. Rabia Ouakir sobre reclamación de cantidad, en el que el demandado se encuentra en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia de cuyo texto íntegro podrá tener conocimiento el interesado en la oficina de este juzgado, haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado 0224 0000 04 3101 09, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Encontrándose el demandado D. Rabia Ouakir en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Almería, 6 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034028-1